

Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California Sur

Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior

Auditoría De Cumplimiento: 2024-E-03004-19-0526-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 526

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos.

Adicionalmente, se consideró la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, entidades no fiscalizadas en la Cuenta Pública anterior.

Asimismo, se contemplaron factores de riesgo, tales como la plantilla de trabajadores beneficiada con los recursos federales y los correspondientes a la aportación estatal, el importe de las percepciones por trabajador, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 160 Organismos Descentralizados Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a las instituciones de educación media superior mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral aplicada respecto a los recursos de origen federal administrados y ejercidos por las Instituciones de Educación Media Superior en la Cuenta Pública 2024, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	438,744.5
Muestra Auditada	350,995.6
Representatividad de la Muestra	80.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California Sur por lo que se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 438,744.5 miles de pesos, divididos de la manera siguiente:

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS
A LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (federal)	193,446.2
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (estatal del Ramo 28)	193,446.2
Participaciones a Entidades Federativas y Municipios (fuera del convenio del U006)	51,852.1
Total del universo fiscalizable	438,744.5

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California Sur y la Secretaría de Educación Pública.

NOTA: Se identificaron recursos de origen estatal no fiscalizables por 918.8 miles de pesos.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 438,744.5 miles de pesos. La muestra examinada fue de 350,995.6 miles de pesos, que representaron el 80.0% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

Resultado núm. 1

Se analizó el control interno instrumentado por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California Sur, ejecutor de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior para el ejercicio fiscal 2024, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que los sistemas implementados contribuyeron de manera proactiva y constructiva a la institución.

En ese sentido, se evaluaron cinco elementos relacionados con el ambiente de control, la administración de riesgos, las actividades de control, la información y comunicación, así como la supervisión, con la finalidad de identificar debilidades o áreas de oportunidad de las entidades fiscalizadas para, en su caso, formalizar las acciones correspondientes para la resolución de las deficiencias identificadas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a las del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 28 puntos, de un total de 100, lo que ubica al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California Sur en un nivel bajo.

La entidad fiscalizada ha realizado acciones para implementar un sistema de control interno; sin embargo, no han sido suficientes para establecer un sistema que esté integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua, por lo que se considera necesario reforzar los mecanismos de control interno y administración de riesgos, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California Sur, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación adicional que acredita que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución, con la cual el promedio general se ubicó en 83 puntos, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California Sur en un nivel alto, con lo que se solventa lo observado.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

Resultado núm. 2

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California Sur suscribió los instrumentos jurídicos respectivos para la transferencia de los recursos del gasto federalizado del ejercicio fiscal 2024, que ascendieron a 386,892.4 miles de pesos, los cuales administró en dos cuentas bancarias productivas y específicas, que generaron rendimientos financieros por 1,066.1 miles de pesos; además, recibió recursos adicionales al convenio de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales por 51,852.1 miles de pesos que administró en dos cuentas bancarias productivas y específicas, que no generaron rendimientos financieros.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

Resultado núm. 3

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California Sur registró presupuestal y contablemente los ingresos por 438,744.5 miles de pesos y los rendimientos financieros por 1,066.1 miles de pesos, así como las erogaciones por 386,892.4 miles de pesos de los recursos del gasto federalizado y 51,852.1 miles de pesos de recursos adicionales al convenio, que contaron con la documentación justificativa y comprobatoria, la cual se canceló con la leyenda "Operado" y se identificó con el nombre de la fuente de financiamiento correspondiente.

Resultado núm. 4

Con el análisis de la información del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que los comprobantes fiscales por 253,415.0 miles de pesos estuvieron vigentes; no obstante, 54 comprobantes por 640.4 miles de pesos correspondientes al capítulo 2000 Materiales y Suministros se cancelaron.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California Sur, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la sustitución de seis comprobantes por 53.6 miles de pesos y aclaraciones de 48 comprobantes por 586.8 miles de pesos, con lo que se solventa lo observado.

Resultado núm. 5

Con el análisis de la información del Servicio de Administración Tributaria se verificó que, de los comprobantes fiscales por 253,415.0 miles de pesos, un proveedor no cumplió con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación.

Además, se comprobó que el importe total de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y de los formatos de Lenguaje de Marcado Extensible, expedidos a favor del Colegio

de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California Sur, no fue congruente con el importe reportado como ejercido.

El Organo Interno de Control del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California Sur, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número CICECYTEBCS/EPRA/011/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 6

Con la revisión de los comprobantes fiscales, se verificó que el origen de los recursos, con los cuales se pagaron los sueldos de los trabajadores, no fue congruente, ya que el monto aportado ascendió a 182,705.5 miles de pesos y el importe timbrado con origen federal fue por 24,663.4 miles de pesos.

El Organo Interno de Control del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California Sur, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número CICECYTEBCS/EPRA/012/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino y Ejercicio de los Recursos

Resultado núm. 7

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California Sur recibió los recursos del gasto federalizado por 438,744.5 miles de pesos, los cuales cumplieron con los objetivos de cada una de las fuentes de financiamiento.

EROGACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS A LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Capítulo de gasto	Total general (A)=B+F	Gasto federalizado programable		Participaciones a Entidades Federativas y Municipios (F)
		Total	Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales	
		(B)=C	(C)	
1000 Servicios personales	425,839.3	182,705.5	182,705.5	243,133.8
2000 Materiales y suministros	3,344.3	3,276.0	3,276.0	68.3
3000 Servicios generales	9,560.9	7,464.7	7,464.7	2,096.2
Total	438,744.5	193,446.2	193,446.2	245,298.3

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California Sur.

Resultado núm. 8

De los 193,446.2 miles de pesos transferidos al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California Sur seleccionados para su fiscalización, al 31 de diciembre de 2024, se reportó un monto comprometido del 100.0% del presupuesto transferido por medio de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, los cuales fueron pagados al primer trimestre del 2025.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 508.3 miles de pesos, 18.5 miles de pesos se destinaron a los objetivos del programa y 489.8 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS A LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Programa/ Concepto/	Al 31 de diciembre de 2024								Primer trimestre de 2025	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total			
Componente	Monto ministrado	Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Recursos Pagados acumulados	Total	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación	
Total con rendimientos financieros	193,954.5	193,954.5	0.0	193,464.7	185,282.2	8,672.3	8,182.5	489.8	193,464.7	489.8	489.8	0.0	
1000 Servicios personales	3,276.0	3,276.0	0.0	3,276.0	3,266.3	9.7	9.7	0.0	3,276.0	0.0	0.0	0.0	
2000 Materiales y suministros	7,464.7	7,464.7	0.0	7,464.6	7,441.6	23.1	23.1	0.0	7,464.7	0.0	0.0	0.0	
3000 Servicios generales	182,705.5	182,705.5	0.0	182,705.5	174,574.3	8,131.2	8,131.2	0.0	182,705.5	0.0	0.0	0.0	
Total U006	193,446.2	193,446.2	0.0	193,446.1	185,282.2	8,164.0	8,164.0	0.0	193,446.2	0.0	0.0	0.0	
Rendimientos financieros U006	508.3	508.3	0.0	18.6	0.0	508.3	18.5	489.8	18.5	489.8	489.8	0.0	

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y los registros auxiliares proporcionados por la entidad fiscalizada.

Con lo anterior, se constató que 489.8 miles de pesos se reintegraron en tiempo a la Tesorería de la Federación.

RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS A LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN
MEDIA SUPERIOR: REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
CUENTA PÚBLICA 2024

(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	0.0	0.0	0.0	0.0
Rendimientos financieros	489.8	489.8	0.0	0.0
Total	489.8	489.8	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y los registros auxiliares proporcionados por la entidad fiscalizada.

Servicios Personales

Resultado núm. 9

Se verificó que los recursos del gasto federalizado por 11,336.2 miles de pesos para el pago de percepciones, como “bono útiles escolares, bono de vida cara, bono del trabajador de la educación, bono fortalecimiento útiles escolares, bono día del trabajador social, estímulo por resultados académicos, gastos previsión social estatal, gastos médicos básicos, estímulos al personal administrativo, beca para hijos de trabajadores, bono regreso a clases, diferencia de prestaciones, bono navideño, bono día del trabajador docente, apoyo ajuste inflacionario, pago ext. superación académica, pago ext. previsión social y bono de transporte”, no estuvieron autorizados.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California Sur, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la evidencia de los pagos con recurso estatal de las percepciones observadas soportadas en las pólizas de egreso de las nóminas, con lo cual solventa parcialmente lo observado.

Además, el Organo Interno de Control del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California Sur, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número CICECYTEBCS/EPRA/013/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 10

Se enteraron las deducciones por concepto del Sistema de Ahorro para el Retiro de enero a octubre de 2024 por 24,142.6 miles de pesos; sin embargo, se careció de la documentación del entero en tiempo de lo correspondiente al sexto bimestre del ejercicio fiscal 2024.

El Organismo Interno de Control del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California Sur, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número CICECYTEBCS/EPRA/014/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 11

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California Sur realizó pagos indebidos de sueldos y prestaciones en los periodos de licencias sin goce de sueldo de 64 trabajadores y después de la fecha de baja de 1 trabajador por 3,315.6 miles de pesos.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California Sur, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la evidencia de la recuperación del pago posterior a la baja de 1 trabajador y las aclaraciones de las procedencias de los pagos en los periodos de licencias sin goce de sueldo de 64 trabajadores, con lo cual solventa lo observado.

Resultado núm. 12

Se realizaron pagos a 45 trabajadores de los que no se comprobó su asistencia laboral en el ejercicio fiscal 2024, de los cuales de 24 no se presentaron los contratos o nombramientos y recibieron pagos por 13,176.1 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 65, fracciones II y IV; de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracción I, y del Contrato Colectivo de Trabajo celebrado entre el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California Sur y el Sindicato Único de Trabajadores del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California Sur 2023-2025, cláusulas 22, 23, 32 y 165, fracciones III y IV.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California Sur, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó los 24 nombramientos observados, con lo cual solventa parcialmente lo observado.

2024-E-03004-19-0526-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 13,176,114.36 pesos (trece millones ciento setenta y seis mil ciento catorce pesos 36/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la Hacienda Pública Federal (TESOFE), por realizar pagos a 45 trabajadores de los que no se comprobó su asistencia laboral en el ejercicio fiscal 2024, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 65, fracciones II y IV; de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracción I y del Contrato Colectivo de Trabajo celebrado entre el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California Sur y el Sindicato Único de Trabajadores del Colegio de Estudios Científicos y

Tecnológicos del Estado de Baja California Sur 2023-2025, cláusulas 22, 23, 32 y 165, fracciones III y IV.

Resultado núm. 13

Se careció de los perfiles de puestos o profesigramas vigentes que indicaran el nivel de estudios requerido del total de los puestos del colegio que permitieran verificar si el nivel de licenciatura o maestría con el que contaron 45 trabajadores fue de acuerdo con los requerimientos y actividades de los puestos.

El Organo Interno de Control del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California Sur, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número CICECYTEBCS/EPRA/016/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 14

Con el análisis de información de las nóminas, se verificó que el Registro Federal de Contribuyentes del personal coincidió con los registros de la nómina del objeto fiscalizado; sin embargo, la Clave Única de Registro de Población de tres trabajadores se identificó con el estatus de “no encontrada” en la base nacional de la Clave Única de Registro de Población.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California Sur, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó aclaraciones y evidencia de la corrección de la Clave Única de Registro de Población de seis trabajadores, con lo cual solventa lo observado.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Resultado núm. 15

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California Sur adjudicó el contrato número CECS-004-24 y un convenio sin número de fecha 11 de septiembre de 2024 por 92.8 miles de pesos y 1,032.5 miles de pesos, respectivamente, mediante dos adjudicaciones directas, de las cuales se careció de las garantías de cumplimiento y de la opinión de cumplimiento de las obligaciones fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria.

El Organo Interno de Control del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California Sur, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número CICECYTEBCS/EPRA/018/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 16

Con la revisión de los expedientes de adquisiciones, se verificó que los bienes y servicios consistentes en la reparación y repintado de 200 sillas escolares con paleta y adquisición de lentes graduados, se entregaron de acuerdo con los plazos y montos pactados y los pagos se soportaron en las facturas correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 13,176,114.36 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 10 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 350,995.6 miles de pesos, que representó el 80.0% de los 438,744.5 miles de pesos transferidos al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California Sur mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior del ejercicio fiscal 2024, correspondientes al programa Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales y

a las Participaciones a Entidades Federativas y Municipios; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

De los 193,446.2 miles de pesos transferidos por medio de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales seleccionados para su fiscalización, al 31 de diciembre de 2024, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California Sur comprometió el total de los recursos y, al 31 de marzo de 2025, ejerció el 100.0% de los recursos transferidos.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 508.3 miles de pesos, 18.5 miles de pesos se destinaron a los objetivos del programa y 489.8 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California Sur infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por realizar pagos a 45 trabajadores de los que no se comprobó su asistencia laboral en el ejercicio fiscal 2024, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 13,176.1 miles de pesos, que representó el 3.0% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California Sur careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del gasto federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

En conclusión, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California Sur realizó un ejercicio razonable de los recursos del gasto federalizado, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Rodolfo Esteban Rivadeneyra
Hernández

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número DG-CECYTE/2192/2025, del 3 de octubre de 2025, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado número 12 se considera como no atendido.



GOBIERNO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR



MTR. RODOLFO ESTEBAN RIVADENEYRA HERNANDEZ
DIRECTOR DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "A.2"
PRESENTE:

DIRECCIÓN GENERAL
OFICIO No. DG-CECYTE/2192/2025.
LA PAZ, B.C.S. A 03 DE OCTUBRE DE 2025.
"2025, Cincuentenario de la promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur."

En referencia al **Acta Virtual Número 2024_0526_ARVPRFOPME_002** donde nos dan a conocer los resultados finales y observaciones preliminares de la auditoría que se realiza con número 526, con título **Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior del Ejercicio Fiscal 2024**, envió información requerida y certificada. Se anexa **dispositivo magnético certificado (USB)** que contienen dicha información.

Sin otro particular, le agradezco la atención al respecto y me reitero a sus apreciables órdenes para lo conducente.

ATENTAMENTE

"Ciencia y tecnología, Luz y Camino"



LIC. VLADIMIR TORRES NAVARRO
DIRECTOR GENERAL DE CECYTE B.C.S.



C.C.P. C. María Elena Castro Terrazas.- Contralora Interna de CECYTE de B.C.S. Para su conocimiento.
C.C.P. C. Cynthia Ivete Méndez Martín.- Directora de Administración de CECYTE B.C.S. Para su conocimiento.
C.C.P. C. Ana Karen Legarda Lara.- Directora de Contabilidad de CECYTE B.C.S. Para su conocimiento.
C.C.P. Archivo.

VTN/ARLL/osar



Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
4. Destino y Ejercicio de los Recursos
5. Servicios Personales
6. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Con la finalidad de ejecutar las auditorías se desarrollaron los procedimientos que se mencionan a continuación:

- ✓ Evaluación del Control Interno: Verificar la existencia de mecanismos de control suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos de los recursos.
- ✓ Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros: Verificar que el Organismo Descentralizado Estatal suscribió los instrumentos jurídicos correspondientes para la recepción de los recursos del gasto federalizado. Asimismo, comprobar que los recursos federales y estatales se recibieron y administraron en cuentas productivas y específicas por cada fuente de financiamiento.
- ✓ Registro e Información Financiera de las Operaciones: Verificar que los registros presupuestales y contables de los ingresos y egresos de los recursos del gasto federalizado se realizaron de manera correcta y que contaron con la documentación justificativa y comprobatoria, así como que los comprobantes fiscales estuvieron vigentes y que los proveedores que los emitieron cumplieron con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación.
- ✓ Destino y Ejercicio de los Recursos: Constatar que el Organismo Descentralizado Estatal reintegró a la Tesorería de la Federación, a más tardar el 15 de enero de 2025, los recursos del gasto federalizado y sus rendimientos financieros que no fueron comprometidos al 31 de diciembre de 2024.

Adicionalmente, verificar que los recursos comprometidos al 31 de diciembre de 2024, pero pendientes de pago, se ejercieron durante el primer trimestre de 2025 o, en su caso, se reintegraron a más tardar el 15 de abril de 2025.

- ✓ **Servicios Personales:** Constatar que los pagos de nómina con recursos del gasto federalizado se realizaron con base en los niveles de sueldos, el número de plazas, el total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y documentos normativos, entre otros.
- ✓ **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios:** Revisar que las adquisiciones, arrendamientos y servicios, realizados con recursos del gasto federalizado, se licitaron y adjudicaron en consideración de los montos máximos autorizados y que los proveedores adjudicados cumplieron con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación para su contratación.

Áreas Revisadas

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California Sur.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 65, fracciones II y IV.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículo 70, fracción I.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Ley del Seguro Social: artículos 15 y 39.

Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado: artículos 6, fracciones IV y XXVII, 7, 12, 17, 21 y 191.

Contrato Colectivo de Trabajo celebrado entre el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California Sur y el Sindicato Único de Trabajadores del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California Sur 2023-2025: cláusulas 22, 23, 32 y 165, fracciones III y IV.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.